



ECONOMÍA

SB: cuentas bancarias embargadas o con oposición involucra miles de millones

Solo durante el año 2023 las cuentas embargadas involucraban depósitos que ascendían a RD\$ 26 mil millones, reveló la Superintendencia de Bancos.

Por [Servicios de Acento.com.do](#) 21/02/2024 · 06:30 PM

Escuchar la noticia

La Superintendencia de Bancos (**SB**) remitió a la oficina de la senadora Faride Raful, en su condición de miembro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esa cámara alta, observaciones sobre la legislación nacional vigente en materia de embargo retentivo.

La **Superintendencia de Bancos** explicó que con su iniciativa procura una mayor protección de los intereses de los depositantes y el sano funcionamiento del sistema financiero, tomando en cuenta que el uso desmesurado de estas figuras puede impactar severamente las finanzas particulares y colectivas de personas físicas y jurídicas.

En ese sentido, detalló que en 2023 el monto promedio mensual de los depósitos embargados o congelados en entidades financieras superó los RD\$ 26 mil 600 millones, colocados en 157 mil 160 cuentas en 28 entidades de intermediación **financiera**.

Las propuestas del ente supervisor, elaboradas a petición del equipo de la senadora Raful, resaltan la necesidad de establecer mecanismos que prevengan cualquier abuso y aseguren la aplicación legítima del embargo retentivo y la oposición, pues el marco jurídico actual carece de sanciones claras ante usos indebidos de estas herramientas.

La Superintendencia de Bancos advirtió que para lograr estas mejoras será necesario modificar aspectos contenidos en el **Código Civil Dominicano, el Código de Procedimiento Civil**, la Ley 834-78, que modifica el Código de Procedimiento Civil, y la Ley 396-19 sobre el Otorgamiento de Fuerza Pública para llevar a cabo medidas Conservatorias y Ejecutorias.

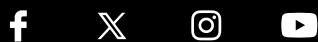
La Consultoría Jurídica de la SB, con el apoyo de asesores nacionales e internacionales, concluyó como imperativo que la legislación sea dotada de suficiente claridad y precisión para establecer la distinción entre oposición simple y embargo retentivo, respaldado con documentación y pruebas sólidas, así como la protección de bienes incorpóreos o intangibles.

El equipo de juristas enfatizó la urgencia de revisar y actualizar la legislación vigente, identificando áreas claves para asegurar un sistema legal más equitativo, eficaz y transparente para todas las partes involucradas.

[CÓDIGO CIVIL DOMINICANO](#) [DEPÓSITOS CONGELADOS](#) [DEPÓSITOS EMBARGADOS](#) [FARIDE RAFUL](#) [SUPERINT](#)

MÁS NOTICIAS DE ECONOMÍA

LO MÁS LEÍDO



ALIANZAS ESTRATÉGICAS



RED ACENTO



[CONTACTO](#) [TÉRMINOS DE USO](#) [POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#) [CRÉDITOS](#) [ANÚNCIESE EN ACENTO](#)

© 2011 - 2024 Editora Acento SAS. Todos los derechos reservados.
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

